

UN LIBRARY

OCT 17 1977



NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD

UN/SA COLLECTION



Distr.  
GENERAL

S/12415  
13 octubre 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1977 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE  
BENIN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 405 (1977) del Consejo de Seguridad, relativa a la agresión de que fue objeto la República Popular de Benin, un equipo de expertos consultores compuesto por los señores Aly ASSEM y Marcel KHEIR visitó Cotonou del 27 de junio al 26 de julio de 1977 para ayudar al Gobierno de Benin a evaluar los daños resultantes del acto de agresión armada cometido en Cotonou el 16 de enero de 1977.

Los dos expertos consultores presentaron sus informes al Gobierno de Benin el 12 de septiembre de 1977.

Sobre la base de esos informes y de los datos estadísticos de que se dispone, el Gobierno de Benin ha revisado el contenido del informe sobre la evaluación publicado como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/12318/Add.1, de fecha 5 de abril de 1977.

Tengo el honor de transmitir por la presente nuestro informe revisado al que se anexan los dos informes de los expertos consultores.

Mucho agradecería que se distribuyeran como documentos del Consejo de Seguridad la presente carta, el informe revisado sobre la evaluación y los informes de los dos expertos consultores.

(Firmado) Thomas S. BOYA  
Embajador, Representante Permanente de  
la República Popular de Benin ante las  
Naciones Unidas

INFORME REVISADO SOBRE LA EVALUACION DE LOS DAÑOS Y PERDIDAS  
DE TODO TIPO CAUSADOS A LA REPUBLICA POPULAR DE BENIN POR LA  
AGRESION IMPERIALISTA DEL DOMINGO 16 DE ENERO DE 1977

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción . . . . .	3
I. Daños materiales . . . . .	4
II. Perjuicios personales . . . . .	6
III. Consecuencias de la agresión para la economía nacional . . . . .	7
IV. Gastos por concepto de seguridad . . . . .	12
Conclusión . . . . .	12

ANEXOS

1. Informe del Sr. Aly Assem sobre los daños materiales
2. Informe del Sr. Marcel Kheir sobre los daños a las personas
3. Lista de las personas heridas como consecuencia de la agresión del domingo 16 de enero de 1977 contra la República Popular de Benin
4. Recapitulación de las pérdidas sufridas por la República Popular de Benin como consecuencia de la agresión del domingo 16 de enero de 1977

## INTRODUCCION

En conformidad con el párrafo 7 de la resolución 405 del Consejo de Seguridad, dos expertos consultores designados por el Secretario General y aceptados por Benin, el Sr. Marcel Kheir del Líbano y el Sr. Aly Assem de Egipto, estuvieron en Benin entre el 27 de junio y el 26 de julio de 1977 con el objeto de ayudar al Gobierno de la República Popular de Benin a evaluar los daños de todo tipo causados por la agresión del domingo 16 de enero de 1977.

Los dos expertos trabajaron en colaboración estrecha y franca con expertos benineses de la Comisión Nacional de Evaluación.

Los dos expertos consultores presentaron sus informes el 12 de septiembre de 1977 (véanse los anexos 1 y 2). El Gobierno de Benin agradece muy sinceramente al señor Secretario General, y por conducto de él a los Sres. Marcel Kheir y Aly Assem, la labor que llevaron a cabo en la República Popular de Benin para ayudar a los expertos de la Comisión Nacional de Evaluación a evaluar con mayor precisión los daños y las pérdidas de todo tipo causados por la agresión imperialista que tuvo lugar el domingo 16 de enero de 1977.

Sobre la base de los informes de los dos expertos consultores y de las estadísticas disponibles, el Gobierno de Benin ha dispuesto que sus propios expertos hicieran una revisión sistemática de la evaluación de los daños y pérdidas de todo tipo ocasionados por la agresión imperialista del domingo 16 de enero de 1977.

El presente informe revisado sustituye el informe nacional sobre la evaluación publicado como documento oficial del Consejo de Seguridad con la signatura S/12318/Add.1, de fecha 5 de abril de 1977.

El plan que se ha seguido para la redacción del presente informe es el siguiente:

- I. Daños materiales
- II. Perjuicios personales
- III. Consecuencias de la agresión para la economía nacional
  - Producción agrícola
  - Industria y comercio
  - Servicios públicos y administración
- IV. Gastos por concepto de seguridad

La agresión del domingo 16 de enero de 1977, además de los daños materiales y humanos que pueden apreciarse en el lugar de los hechos, ha dejado profundas huellas en todos los sectores de la economía: esa agresión de alguna manera ha perturbado

e incluso desorganizado las actividades económicas nacionales. Solamente con el correr del tiempo las autoridades beninesas han podido ver con mayor claridad la magnitud de los daños causados y sus repercusiones sobre toda la economía. Es evidente que las heridas no restañadas que ha provocado esta agresión armada se hacen más graves y profundas cuando se suman a los efectos de los fenómenos climáticos naturales.

La evaluación de los daños y las repercusiones directas e indirectas sobre la economía de Benín jamás se podrá hacer de manera completa y a satisfacción plena del pueblo beninés, que ha sufrido esta agresión y sigue viviendo día a día con sus huellas y sus consecuencias.

## I. Daños materiales

Se produjeron importantes daños materiales tanto en edificios públicos y privados como en el material de las fuerzas nacionales de seguridad.

### 1. Daños a los edificios

#### a) Edificios públicos

La obra de destrucción sistemática emprendida por los mercenarios tenía como objetivo primordial los edificios públicos que fueron acribillados con disparos de obús y literalmente bombardeados con armas ultramodernas. Esta bárbara agresión debilitó los muros de los edificios alcanzados, rompió los vidrios de puertas y ventanas, destrozó baldosas, cerramientos e instalaciones diversas.

Los edificios atacados fueron los siguientes:

- El Palacio de la Presidencia de la República
- El edificio del Congreso
- El Hotel Croix du Sud
- Los edificios del Consejo de la Alianza
- El edificio del Ministerio del Interior
- La Casa de la Radio
- La Casa de la Televisión
- El edificio de la Oficina de Seguridad Social de Benin
- La Tesorería Central
- El edificio de la SONAGRI

- El edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores
  - Los edificios del Aeropuerto de Cotonou
  - Las villas de la BCEAO
  - La Policlínica ASSANI
  - El edificio "Quarante Logements"
  - El edificio de la Oficina de Recaudación de Impuestos de Cadjèhoun
  - La embajada de Nigeria
  - La embajada del Zaire
  - La residencia del Embajador de los Estados Unidos
- b) Edificios privados

Los edificios privados situados en los barrios cercanos al aeropuerto (Haie-Vive y Cadjèhoun) también fueron alcanzados por los tiros de obús y por balas que provocaron algunos daños y sembraron el pánico en los pacíficos habitantes que estaban apenas despertándose.

En total, los daños sufridos por los edificios públicos y privados mencionados en los párrafos que anteceden ascienden a 225.544.625 francos CFA.

## 2. Pérdidas materiales de las fuerzas nacionales de seguridad

Se refieren a las pérdidas materiales experimentadas por las Fuerzas Armadas Populares. Estas pérdidas han sido considerables:

- Un avión de comando inutilizado
- Dos aviones DC 3-C 47 dañados
- Numerosos vehículos militares gravemente dañados o destruidos
- Las instalaciones de tierra de la Escuadrilla Nacional
- Gasto y pérdidas de municiones de todo tipo
- Consumo de elementos de importancia

Se estima que estas pérdidas ascienden a 596.045.000 francos CFA.

En total, los daños materiales se estiman en 225.544.625 francos CFA más 596.045.000 francos CFA, es decir, 821.589.625 francos CFA.

## II. Perjuicios personales

Los perjuicios sufridos por la República Popular de Benin a causa de la agresión imperialista del 16 de enero de 1977 no se limitan solamente a los daños materiales. Se extienden también a la pérdida de vidas humanas y a los atentados contra la integridad corporal de numerosos benineses y extranjeros.

Es difícil evaluar las pérdidas relacionadas con la vida humana, ya que es indudable que ésta es inestimable, dado que el hombre constituye el capital más precioso. Sin embargo, se ha establecido en forma universal que tales pérdidas admiten evaluaciones y que, de conformidad con normas jurídicas nacionales e internacionales, se trata de restablecer, lo más exactamente posible, el equilibrio destruido por el daño, y de reemplazar a la víctima en la situación en que se hubiera encontrado si el acto lesivo no hubiera tenido lugar.

Al respecto, las pérdidas determinadas al día de hoy por nuestro país relativas tanto a las víctimas de las Fuerzas Armadas Populares de Benin como a las víctimas civiles, ascienden a:

- Siete (7) muertos y desaparecidos
- Cincuenta y un (51) heridos.

En la evaluación del perjuicio sufrido por la República Popular de Benin, debe prestarse cuidadosa atención tanto a los derechos de las víctimas como a los derechos de aquellos que se denominan "derechohabientes" (cónyuges, ascendientes, descendientes y familiares).

### 1. Los heridos (anexo 3)

Los perjuicios sufridos por estas víctimas de la agresión imperialista del 16 de enero de 1977 se relacionan con:

- los gastos de hospitalización y de atención;
- las indemnizaciones relacionadas con su incapacidad total temporal (ITT);
- las indemnizaciones relacionadas con su incapacidad parcial permanente (IPP), es decir, con la reducción de su potencial físico, psicosensorial o intelectual, como consecuencia del daño causado a su integridad corporal;
- las indemnizaciones relativas al pretium doloris ("precio del dolor") destinadas a compensar los sufrimientos físicos sufridos por las víctimas;
- los daños e intereses relativos al perjuicio estético, los perjuicios en materia de atractivo físico, los perjuicios especiales, etc.;
- los daños e intereses que se deben conceder a las familias de todas las víctimas (cónyuges, hijos, etc.)

Teniendo en cuenta la edad de las víctimas, su situación personal y familiar y la importancia de los daños que se acaban de enumerar, los daños se pueden calcular de manera justa y razonable en 112 millones de francos CFA, monto de las indemnizaciones correspondientes a los daños sufridos por las personas a raíz de la agresión armada que tuvo lugar el 16 de enero de 1977 en Cotonou.

## 2. Los muertos y desaparecidos (anexo 4)

En relación con las defunciones y las desapariciones registradas, la reparación de los perjuicios evaluados aquí interesa especialmente a las familias de las víctimas: cónyuges, hijos mayores y menores, otros parientes y personas a cargo. Estos perjuicios son esencialmente de dos tipos:

- por una parte, el daño material que resulta de la pérdida de los recursos que los familiares podían obtener de la víctima que los sostenía;

- por otra parte, el perjuicio moral que se deriva de la pérdida afectiva ocasionada por el fallecimiento.

## III. Consecuencias de la agresión para la economía nacional

La cobarde, criminal y bárbara agresión del domingo 16 de enero de 1977 contra nuestro país ha tenido y tendrá graves efectos perturbadores en diferentes sectores de la vida económica; ya ha producido importantes pérdidas de beneficios y gastos imprevistos.

### A. PRODUCCION AGRICOLA

En la esfera de la producción agrícola, los perjuicios que ha sufrido nuestro país son muchos y graves y las consecuencias se harán sentir durante mucho tiempo. Es pertinente recordar que el pueblo trabajador de nuestro país se preparaba para iniciar el segundo año de la campaña de producción sobre la base de las experiencias acumuladas durante el primer año cuando el imperialismo internacional lanzó contra nuestro país la cobarde y bárbara agresión del domingo 16 de enero de 1977.

Hay que considerar los daños sufridos por nuestro país en distintos planos, teniendo siempre en cuenta el hecho de que se trata de un sector en el que las variaciones imprevisibles del clima pueden alterar seriamente los cálculos. Dado que los factores no controlables no intervinieron en esta segunda campaña agrícola, tenemos derecho a afirmar, habida cuenta del alto grado de movilización de nuestras masas y de su determinación, que debieron haberse sobrepasado considerablemente nuestros cálculos.

a) Pérdida de producción por las Fuerzas Armadas Populares: De conformidad con la consigna de nuestro partido de vanguardia, el Partido de la Revolución Popular de Benin, todos los estratos sociales de la nación, incluidas las FAP, deben participar en la producción.

Resultó que las cuotas que se habían asignado a las FAP no pudieron lograrse.

b) Sociedades estatales, servicios públicos y empresas privadas. El personal de esas unidades de producción debía realizar su trabajo habitual y, además, participar en la producción en la esfera agrícola, según objetivos fijados.

Las tareas de vigilancia de los edificios y materiales para impedir todo tipo de sabotaje obligaron al personal involucrado a restringir las actividades y a dedicarse casi enteramente a hacer guardias tanto de día como de noche.

c) En el plano de las masas trabajadoras de nuestros campos, sin contar el ambiente psicológico que las predisponía desfavorablemente a la producción (temor al invasor), había tareas concretas que realizar en relación con la seguridad en las aldeas, a lo largo de las carreteras, etc.

Todas esas actividades contribuyeron a disminuir su presencia en el campo y, en consecuencia, nuestra producción natural.

Para dar una idea, en nuestras 3.000 aldeas y distritos sobre la base de 30 personas por día y 0,3 días de participación por persona durante 200 días, se perdieron 5.400.000 jornadas de trabajo. Por lo tanto, ese tiempo que no se pudo dedicar a la producción habría permitido aumentar esa producción en proporciones notables.

d) Por último, los cuadros comparativos de producción sobre los cálculos y logros del año 1977 nos permiten estimar las pérdidas directas sufridas en la esfera agrícola por nuestro pueblo militante.

De los cuadros que aparecen a continuación se desprende que, en definitiva, los beneficios previstos para 1977 y no obtenidos, habida cuenta de las variaciones imprevisibles del clima y de las tasas normales de logro de la producción calculada es de 4.563.928.000 francos CFA.



	Cálculos en toneladas	Logros en toneladas	Pérdidas en toneladas	Precios en toneladas	Pérdidas en francos CFA
Caíz . .	198 654	142 085	56 569	30 000	1 697 070 000
Sorgo	73 521	68 971	4 550	20 000	91 000 000
Arroz	23 709	16 842	6 867	36 000	247 212 000
Ñame	573 782	565 882	7 900	20 000	158 000 000
Mandioca	528 890	512 003	16 887	8 000	135 096 000
Maní	62 727	37 782	24 945	40 000	997 800 000
Algodón	39 639	16 772	22 867	50 000	1 143 350 000
Tabaco	1 068	124	944	10 000	94 400 000
TOTAL . . . . .					<u>4 563 928 000</u>

(Fuente: DEP Ministerio de Desarrollo Rural y Acción Cooperativa.)

Septiembre de 1977.

## B. INDUSTRIA Y COMERCIO

### 1. Pérdidas de la S.B.E.E. (Sociedad de Benin de Electricidad y Agua)

Después de la agresión del 16 de enero de 1977, como medida de seguridad, la Central Térmica de la Sociedad de Benin de Electricidad y Agua (S.B.E.E.) releva a la Central Hidroeléctrica de Akossombo de las 19 a las 7 horas.

La línea de conducción de energía de Cotonou, que está a 14 km de Akossombo, tiene una extensión de 312 km., de los cuales 222 km. se encuentran fuera del territorio beninés. Esos 222 km. son vulnerables y pueden en cualquier momento ser objeto de sabotaje, de ahí la necesidad de tomar un mínimo de medidas de seguridad.

No habiendo reajustado sus tarifas, la S.B.E.E. está vendiendo la energía con pérdidas.

El costo de la energía producida por la Central Térmica es de (gasóleo a 55 francos el litro) 46 francos por kwh.

La producción mínima de las 19 a las 7 horas es de 60.000 kwh.

La producción media es de 84.450 kwh.

En el período comprendido entre el 16 de enero de 1977 y el 30 de septiembre de 1977 (258 días), la pérdida mínima sobre la base 200 días es de:

$$(46 \text{ F} - 25 \text{ F}) \times 60.000 \times 200 = 252.000.000 \text{ francos CFA}$$

Esto compromete gravemente el desarrollo de la empresa.

Además, se invirtieron 60 millones de francos CFA en la compra de sistemas automáticos de emergencia para zonas estratégicas.

Total de los daños:

$$252 + 60 = \underline{312 \text{ millones de francos CFA.}}$$

2. Las pérdidas del Servicio de Aeronáutica Civil, la Oficina Nacional de Turismo y de Hoteles (ONATHO) y los gastos imprevistos realizados por el tesoro público, constituyen los sectores económicos mencionados en el anexo I a este informe. La reducción de las rentas del servicio de aeronáutica como consecuencia de la agresión imperialista del 16 de enero de 1977, los beneficios previstos y no obtenidos por la ONATHO y todos los gastos realizados por nuestro país para las numerosas delegaciones que estuvieron en Cotonou a raíz de la agresión del 16 de enero de 1977 se han evaluado en 177.825.642 francos CFA.

### 3. Pérdidas de la OBECI (Oficina de Benin del Cine)

En la Oficina de Benin del Cine se registraron pérdidas a causa de la disminución de la asistencia a las salas cinematográficas.

En el cuadro que figura a continuación se indican las pérdidas sufridas en relación con 1976:

Mes	Entradas	Variación con respecto al mes de referencia	Monto acumulativo de los beneficios previstos y no obtenidos
Diciembre (mes de referencia y entrada media mensual ordinaria)	9 535 905	-	-
Enero	8 842 020	693 885	693 885
Febrero	7 108 430	2 427 475	3 121 360
Marzo	6 907 120	2 628 785	5 750 144
Abril	6 753 175	2 782 730	8 532 875
Mayo	8 371 065	1 164 840	9 697 715
Junio	8 444 540	1 091 365	10 789 080
Julio (normalización de la situación)	9 007 265	528 660	<u>11 317 740</u>

### C. PERDIDAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y EMPRESAS EN GENERAL

Respondiendo a la orden de movilización general lanzada por el Presidente de la República, Jefe Supremo de los Ejércitos, todos los servicios públicos y empresas han organizado guardias continuas en los lugares de trabajo las 24 horas del día, lo que se ha traducido para los trabajadores en horas extraordinarias del orden de 17 horas diarias durante los tres primeros meses y de 11 horas en los meses siguientes y en las cuales han intervenido por lo menos siete personas. En ciertas unidades de producción, se encargan de mantener la guardia de 20 a 25 personas.

Sobre la base de un costo de 192 francos por hora extraordinaria, sin tener en cuenta los días feriados en los que el número de horas extraordinarias es mayor, y considerando 210 servicios públicos y empresas, lo que corresponde exclusivamente a las ciudades costeras de Cotonou, Porto-Novo, Abomey-Calavi y Houlenou (15 ministerios, 100 direcciones y servicios, 45 empresas públicas y 50 empresas privadas), el daño mínimo sufrido por los trabajadores, los servicios y las empresas asciende a (del 16 de enero de 1977 al 16 de abril de 1977):

192 X 7 X 17 X 90 X 210 =	431.827.200
y: (del 16 de abril de 1977 al 30 de septiembre de 1977)	
a: 192 X 7 X 11 X 168 X 210 =	<u>521.579.520</u>
Total =	953.406.720

#### IV. Gastos por concepto de seguridad

El Estado de Benin se ha visto obligado a canalizar importantes recursos hacia la movilización general de las fuerzas de seguridad en todo el territorio nacional. Sobre la base de los elementos de información estadística de que actualmente se dispone, los gastos imprevistos sufragados en ese sector ascienden aproximadamente a 102.621.143 francos CFA.

#### CONCLUSION

Habida cuenta de las anteriores evaluaciones, los perjuicios directos e indirectos de la agresión imperialista el domingo 16 de enero de 1977 se elevan a 6.994.688.870 francos CFA, o sea,

28.000.000 de dólares de los EE.UU.

Nunca será posible hacer un cálculo de todos los perjuicios causados a nuestro Estado Revolucionario. Desde el 16 de enero de 1977, nuestro país, la República Popular de Benin, ha sido objeto de una intensa campaña de difamación. Los mismos que organizaron y financiaron la agresión, desencadenaron inmediatamente después una vasta operación de engaño y de insidia con el doble propósito de disimular su crimen y, sobre todo, de desacreditar a nuestro país.

No habiendo triunfado en su agresión armada, no quieren renunciar de ninguna manera a su obra diabólica de liquidación del proceso revolucionario en marcha entre nosotros y, decididos a perpetuar la explotación de nuestras riquezas, despliegan todos sus esfuerzos para urdir conspiraciones económicas y financieras. Es así como la vasta campaña de difamación ha tenido entre otras consecuencias la de modificar completamente nuestras relaciones comerciales y financieras con algunas partes.

La mayor parte de los créditos de abastecimiento que se estaban negociando y aún algunos concluidos, han quedado sin efecto. Se niega a nuestros importadores todo plazo de pago y éstos deben liquidar al contado todas las importaciones de bienes y servicios. Aun los proveedores de menor importancia exigen que se abra un crédito documental confirmado por un banco de su país, lo que obliga a nuestros bancos nacionales a librar e inmovilizar fondos importantes en el extranjero.

Las repercusiones sobre nuestros programas de inversión son incalculables porque muchas de las negociaciones en curso han quedado congeladas. También en este aspecto hay escasez de créditos de abastecimiento e incluso las instituciones financieras internacionales han adoptado una actitud de expectativa esperando que se despeje el panorama. Y son los mismos agresores que utilizan su influencia en el seno de estas instituciones financieras para sabotear la realización de nuestros proyectos de desarrollo.

Además, el personal de asistencia técnica de países amigos que ha vivido directamente los acontecimientos vacila hoy en proseguir su misión. Cuántos golpes se han asestado a nuestro pueblo y a los nacionales de los países que han tenido a bien acudir a apoyar nuestros esfuerzos. Una situación de esa índole explica nuestros múltiples problemas para la reiniciación de las clases en las escuelas y universidades, y también que nos veamos obligados a postergar importantes reformas del sistema educacional y de enseñanza.

En fin, ¿cómo podremos evaluar nuestras pérdidas de vidas humanas? ¿Qué precio puede pagarse, por ejemplo, por la desaparición brutal de un padre de ocho hijos de corta edad? ¿Cómo evaluar la pérdida causada a una nación cuando se ha matado a sus mejores hijos, precisamente a aquellos que, con su sacrificio supremo, han demostrado la abnegación de que eran capaces para construir su país y reforzar la paz internacional?

La trata de negros privó a nuestro país de sus brazos más vigorosos. Hoy, los agresores imperialistas acaban de abatir fríamente a algunos de los que quisieron responder al reto lanzado al Africa y a los países del Tercer Mundo.

Estos son algunos elementos de los graves perjuicios morales causados a nuestro pueblo laborioso por la agresión imperialista del 16 de enero de 1977. Corresponde a la comunidad internacional medir su precio. En cuanto a nosotros, confiamos en su sabiduría.

**ANEXO 1**

**INFORME DEL SR. ALY ASSEM SOBRE LOS DAÑOS MATERIALES**

S/12415  
Español  
Anexo 1  
Página 2

Oficina de Cooperación Técnica  
NACIONES UNIDAS  
NUEVA YORK  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Señores:

Tengo el honor de presentar adjunta la copia de mi informe preparado en cumplimiento del párrafo 7 de la resolución 405 del Consejo de Seguridad sobre la evaluación de los daños sufridos por la República Popular de Benin como consecuencia de la agresión del 16 de enero de 1977.

Aprovecho esta oportunidad para hacer llegar a Vds. las expresiones de mi consideración distinguida.

Aly ASSEM

El Cairo, 23 de agosto de 1977

---

N.B. El original de este informe se envió a la Comisión Nacional.

/...

Informe presentado al Gobierno de Benin por el Sr. Aly H. Assem en cumplimiento del párrafo 7 de la resolución 405 (1977), aprobada por el Consejo de Seguridad el 14 de abril de 1977.  
Informe relativo a los daños materiales resultantes de la agresión del 16 de enero de 1977

---

#### INTRODUCCION

1. La resolución 405 (1977), aprobada el 14 de abril de 1977 por el Consejo de Seguridad pedía en su párrafo 7 al Secretario General que proporcionara al Gobierno de Benin la asistencia técnica adecuada para ayudarle a evaluar los daños resultantes de la agresión armada cometida en Cotonou el 16 de enero de 1977.

2. En aplicación de esta resolución, la oficina competente de las Naciones Unidas ha tenido a bien encargarme por contrato del 24 de junio de 1977 de la misión siguiente:

"Como miembro de un equipo de evaluación de daños y pérdidas, el experto prestará asesoramiento al Gobierno de Benin sobre los daños resultantes del daño a edificios y objetos conexos durante la agresión armada contra Cotonou del 16 de enero de 1977."

3. En cumplimiento de esta misión, pasé en Cotonou cuatro semanas, del 30 de junio al 28 de julio de 1977. Durante esta misión colaboré estrechamente con los señores miembros de la Comisión Nacional de Benin para calcular los daños de toda naturaleza sufridos por edificios públicos y privados como resultado de la agresión del 16 de enero de 1977, y cuyo informe preliminar estimado ha sido publicado por el Consejo de Seguridad en la forma de carta No. S/12318/Add.1, de fecha 4 de abril de 1977.

Deseo aquí agradecer la franca cooperación que me han brindado estos señores, al igual que Su Excelencia el Embajador Thomas Boya, Representante Permanente de la República Popular de Benin ante las Naciones Unidas, durante mi misión.

4. En la víspera de mi partida, el Excmo. Sr. Presidente Mathieu Kérékou, Jefe de Estado y de Gobierno de la República Popular de Benin, me hizo el honor de recibirme y dirigirme el texto que adjunto:

"Ejemplar del periódico beninés Ehuzu de fecha 4 de junio de 1977."

Perjuicios directos

Daños materiales sufridos por los edificios

5. Visité los edificios dañados por la agresión del 16 de enero de 1977.

Edificios públicos y privados en diversos sectores de la ciudad resultaron dañados por disparos de armas modernas.



Los edificios públicos atacados son los siguientes:

El Palacio de la Presidencia

El Salón del Congreso

El Hotel de la Cruz del Sur

Los edificios del Conseil de l'Entente

El edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores

El edificio del Ministerio del Interior

La Casa de la Radio

La Casa de la Televisión

El edificio de la Oficina Beninesa de Seguridad Social

La Tesorería Central

El edificio de la SONAGRI

Los edificios del Aeropuerto de Cotonou

Las casas de BCEAO

El Policlínico Assani

El inmueble de 40 viviendas

El edificio de recaudaciones fiscales de Cadjèhoun

La Embajada de Nigeria

La Embajada del Zaire

La Residencia del Embajador de los Estados Unidos

He evaluado los daños sufridos por estos edificios y he estimado los daños en 224.318.679 C.F.A.

Hay también 13 residencias privadas que han sufrido daños. He estimado los daños en 1.225.625 C.F.A.

En total, los daños materiales sufridos por los edificios públicos y privados se han calculado en 225.544.304 C.F.A.

#### Perjuicios indirectos

La agresión contra Cotonou ha tenido efectos perturbadores en diferentes sectores de la vida económica, que se suman a los gastos imprevistos. Estos gastos se han calculado en 117.825.642 C.F.A. En total, los daños sufridos por los edificios más los gastos ascienden a 343.369.946 C.F.A.

Todos los detalles y los cálculos de base que he efectuado para llegar a esta estimación están a disposición de la Comisión Nacional de Benin, a la que agradezco sinceramente su acogida y su plena cooperación en el cumplimiento de mi tarea.

S/12415  
Español  
Anexo 2  
Página 1

ANEXO 2

INFORME DEL SR. MARCEL KHEIR SOBRE LOS DAÑOS A LAS PERSONAS

S/12415  
Español  
Anexo 2  
Página 2

Beirut, 30 de agosto de 1977

Ref. 419

Excelentísimo Señor  
Thomas BOYA  
Embajador de la República  
Popular de Benin  
WASHINGTON

Excelentísimo Señor:

De conformidad con la misión que me ha confiado la Oficina de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas, tengo el honor de remitirle adjunto mi informe relativo a la evaluación de los daños causados a las personas por la agresión armada del 16 de enero de 1977 contra Cotonou. Se ha enviado copia de este informe, por el mismo correo, a la Oficina en Nueva York.

Aprovecho la oportunidad para renovar la expresión de mi gratitud más sincera por la acogida tan hospitalaria que he recibido y la completa colaboración que me ha sido brindada por todos los responsables, y ruego a Su Excelencia tenga a bien aceptar las seguridades de mi consideración distinguida.

Marcel KHEIR  
Actuario I.S.F.A.  
(de Lyon)

/...

INFORME PRESENTADO AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE BENIN

por Marcel KHEIR (Actuario I.S.F.A.)

y relativo a los daños causados a personas por la agresión armada  
del 16 de enero de 1977 en COTONOU

Beirut, LIBANO, 30 de agosto de 1977

## INFORME

presentado al Gobierno de la REPUBLICA POPULAR DE BENIN  
en cumplimiento de la resolución 405 (1977) aprobada por  
el Consejo de Seguridad el 14 de abril de 1977

---

### INFORME RELATIVO A LOS DAÑOS A LAS PERSONAS CAUSADOS POR LA AGRESION DEL 16 DE ENERO DE 1977

#### I. INTRODUCCION

1) En el párrafo 7 de su resolución 405 (1977), aprobada el 14 de abril de 1977, el Consejo de Seguridad, en su párrafo 7, pidió al "Secretario General que proporcione al Gobierno de Benin la asistencia técnica adecuada para ayudarle a determinar y evaluar los daños resultantes del acto de agresión armada cometido en Cotonou el 16 de enero de 1977".

2) En cumplimiento de esta resolución, la Oficina de Cooperación Técnica ha tenido a bien encargarnos, por contrato de 24 de junio de 1977, la misión siguiente: "Como miembro de un equipo de evaluación de daños y pérdidas, el experto asesorará al Gobierno de Benin sobre los daños causados por la pérdida de vidas durante la agresión armada contra Cotonou de 16 de enero de 1977".

3) En ejecución de esta misión, pasamos en Cotonou cuatro semanas, del 27 de junio al 26 de julio. En el curso de esta misión, hemos cooperado estrechamente con los señores miembros de la Comisión Nacional anteriormente constituida por el Gobierno de Benin para evaluar los daños y pérdidas de todas clases resultantes de la agresión. El informe estimativo preparado por esta Comisión fue remitido al Consejo de Seguridad en forma de carta de fecha 4 de abril publicada con la signatura S/12318/Add.1. Nos complace agradecer aquí la franca cooperación que nos han brindado estos señores, al igual que S.E. el Embajador Thomas BOYA, Representante Permanente de la República Popular de Benin ante las Naciones Unidas, en todas las etapas de nuestra misión.

4) Después de nuestra llegada, el Excmo. Sr. Presidente Matthieu KEREKOU, Jefe de Estado y de Gobierno de la República Popular de Benin, nos hizo el honor de recibirnos y en el curso de esta entrevista pronunció la alucución cuyo texto se reproduce en el diario beninés EHUZU (de fecha 4 de julio de 1977, que figura en el anexo).

#### II. METODOS DE ESTIMACION

5) Para la evaluación de los daños ocasionados como consecuencia del acto de la agresión armada de 16 de enero podían utilizarse dos métodos. El primero se basa en consideraciones políticas, en todos los sentidos que se puede atribuir a estos términos. En este caso concreto, ese enfoque político sería ciertamente legítimo, e incluso el más indicado tal vez, dada la naturaleza propiamente

política de la agresión, y las circunstancias que la rodearon. El segundo método se puede definir como el de las compañías de seguros en la evaluación de las indemnizaciones reclamadas por sus asegurados víctimas de accidentes.

6) Es evidente que los resultados obtenidos con cada uno de estos dos métodos serán muy diferentes, porque el primero admite implicaciones y repercusiones que pueden no tener más que un vínculo indirecto, o inclusive lejano, con el acontecimiento que da lugar a la indemnización. Sobre esta base, en que se tendrían en cuenta todas las consecuencias indirectas, podrían tal vez justificarse las evaluaciones de la Comisión Nacional de Benin tras un estudio más profundo y efectuado con una perspectiva mucho más amplia.

7) El segundo método, por el contrario, se atiende muy estrechamente a las consecuencias concretas más inmediatas del acontecimiento. Ciertamente, cabría objetar que no se trata, en el caso concreto, de una relación de asegurado a asegurador, y que esta concepción demasiado estrecha no toma en cuenta la verdadera naturaleza del problema. No obstante, por ser totalmente ajenos a cuestiones políticas y dado que nuestras calificaciones profesionales (que corresponden exclusivamente al campo de los seguros) fueron sin duda alguna el criterio que condujo a las Naciones Unidas a confiarnos esta misión, hemos optado necesariamente por el segundo método, y es en esta estrecha perspectiva en la que debe leerse el presente informe.

8) Las divergencias en la evaluación de los daños sufridos por las personas humanas pueden deberse igualmente a otras varias causas, entre ellas las siguientes:

a) Evaluación de las NECESIDADES previsibles de la víctima y/o de sus derechohabientes, o de los INGRESOS previsibles que la víctima hubiera estado en condiciones de obtener si no hubiese sido afectada. El segundo punto de vista permite ciertamente obtener resultados más precisos.

b) Estimación de las tasas de invalidez permanente parcial. Es evidente que estas tasas son definidas por los aseguradores de un modo más riguroso que por los profanos en la materia.

c) Elección del tipo de interés compuesto utilizado para calcular el valor actual de las pensiones vitalicias de indemnización. En la presente evaluación, hemos utilizado el tipo del 4,50%, corrientemente adoptado en el mundo de los seguros para calcular rentas vitalicias.

d) La medida en que la evaluación se inspira en el principio fundamental de los seguros de daños, a saber, que la indemnización debe volver a poner estrictamente las cosas en el estado en que se encontraban antes del accidente, sin procurar mejora o ganancia al asegurado.

ANEXO 3  
LISTA DE LAS PERSONAS HERIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA AGRESION DEL  
DOMINGO 16 DE ENERO DE 1977 CONTRA LA REPUBLICA POPULAR DE BENIN

No.	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	PROFESION Y DOMICILIO	OBSERVACIONES
1.	ALABI Bachirou	40 años - nacido el 11 de marzo de 1937 en Porto-Novo	Militar de las FAP Vivía en Cotonou I Cadjéhoun	Certificado médico No. 77-27/CNHUC del 17 de febrero de 1977
2.	AKITOBAY Oladjouan	22 años - nacido el 23 de agosto de 1955 en Cotonou	Artista, vivía en Jonkey, en casa de BIBI, Delegado de barrio	Certificado médico No. 77-32/CNHUC del 17 de febrero de 1977
3.	EDON Adéyèmi Lucien	21 años - nacido el 7 de enero de 1956 en Niamey	Estudiante, vivía en el sector 831 de Sikécodji, Cotonou I	Certificado médico No. 77-26/CNHUC del 17 de febrero de 1977
4.	LAHAMI Sylvain	39 años	Profesor de educación física	Certificado médico No. 72-22/CNHUC del 17 de febrero de 1977
5.	HOUNKPATIN Appolinaire	23 años - nacido hacia 1954 en Sakété	Soldado de la. clase Campamento Guézo, Cotonou	Certificado médico No. 77-24/CNHUC del 17 de febrero de 1977
6.	HOUNAKON Barnavé	25 años - nacido hacia 1933 en Abomey	Chofer de la BBD - vivía en Houéyihou	Certificado médico No. 77-30/CNHUC del 17 de febrero de 1977
7.	DAVES Epiphane	26 años	Militar de las FAP Guardia de la Paz	Certificado médico No. 77-21/CNHUC del 17 de febrero de 1977
8.	CHALLA Akakpo Ibrahim	38 años	Soldado	Certificado médico No. 77-28/CNHUC del 17 de febrero de 1977
9.	AHOUMAMENOU Yves	31 años - nacido el 11 de marzo de 1962 en Gbozoumè (Avrankou)	Aprendiz mecánico, vivía en el sector 14 Cotonou II	Certificado médico No. 77-29/CNHUC.A del 17 de febrero de 1977
10.	KOSSOU Jeanne	17 años	Estudiante en Cotonou	Certificado médico No. 77-25/CNHUC.A del 17 de febrero de 1977
11.	BOKO Comlan		Soldado de 2a. clase Campamento Guézo, Cotonou	Certificado médico No. 110/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977

No.	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	PROFESION Y DOMICILIO	OBSERVACIONES
12.	BELISIE IAO	17 años - nacido el 27 de enero de 1958 en Québec	Estudiante, vivía en la residencia OBSS B.P. 2009 Cotonou I	Certificado médico No. 77-31/CNHUC.A del 17 de febrero de 1977
13.	LAM Binh Thand	55 años	P.M.U.D. Cotonou Residencia OBSS	Certificado médico No. 77-23/CNHUC.A del 17 de febrero de 1977
14.	LEGAN Hilaire	15 años - nacido el 14 de enero de 1962 en Savé	Estudiante en el CENG II de Parakou B.P. 50, vivía en Cadjèhoun	Certificado médico No. 77-43/CNHUC del 17 de febrero de 1977
15.	ACCROMBESSI Louis	-	Militar de las FAP Guardián de la Paz	Certificado médico No. 137/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
16.	KEKEGUE Célestin	-	Soldado de la. clase	Certificado médico No. 138/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
17.	IROKPA Valentin	-	Soldado de 2a. clase	Certificado médico No. 139/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
18.	AMIDOU Kassim	-	Soldado de 2a. clase Se encontraba en el Campamento Guézo, Cotonou	Certificado médico No. 140/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
19.	EDOH Francisca	45 años	-	Certificado médico No. 77-12/CNHUC del 17 de febrero de 1977
20.	TAMEGNON Bienvenu	22 años	Soldado de las FAP	Certificado médico No. 77-44/CNHUC del 17 de febrero de 1977
21.	COREA Romuald	23 años - nacido el 7 de febrero de 1954	Soldado de 2a. clase Campamento Guézo, Cotonou	Certificado médico No. 111/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
22.	TOHOUEDJI Bernard	Nacido hacia 1952 en Aplahoué	Soldado de 2a. clase	Certificado médico No. 113/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
23.	SANNI Mouftaou	-	Soldado de 2a. clase	Certificado médico No. 114/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977



No.	NOMBRE Y APELLIDO:	EDAD	PROFESION Y DOMICILIO	OBSERVACIONES
24.	MAKOU Pascal	24 años - nacido el 5 de febrero de 1953	Soldado de 2a. clase Se encontraba en el Campamento Guézo	Certificado médico No. 115/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
25.	KOUDENOUKPO François	Nacido hacia 1942 en Porto-Novo	Militar de las FAP Se encontraba en el Campamento Escuadrilla Presidencial de Cotonou, Campamento Guézo	Certificado médico No. 116/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
26.	TCHIBOZO Jean-Baptiste	-	Cabo de las FAP Campamento Guézo	Certificado médico No. 117/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
27.	Da SILVA Aboudou	-	Soldado de la. clase Campamento Guézo	Certificado médico No. 118/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
28.	TOURE Allassane	-	Sargento de las FAP Campamento Guézo	Certificado médico No. 119/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
29.	GANSE Rémy	-	Suboficial principal de las FAP Campamento Guézo	Certificado médico No. 120/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
30.	AVOGBE Daniel	-	Soldado de 2a. clase Campamento Guézo	Certificado médico No. 121/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
31.	ILLIASSO Souaïbou	Nacido hacia 1952 en Kandi	Soldado Campamento Guézo	Certificado médico No. 122/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
32.	TOVLESSI Vincent	Nacido hacia 1956 en Sakété	Soldado de 2a. clase Campamento Guézo	Certificado médico No. 123/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
33.	AZANNAI Abel	Nacido el 8 de julio de 1958 en Cotonou	Soldado Campamento Guézo	Certificado médico No. 124/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
34.	SANSOU Sami	-	Soldado de la. clase Campamento Guézo	Certificado médico No. 125/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
35.	BIO Béni Ibrahim	Nacido hacia 1958	Soldado Campamento Guézo	Certificado médico No. 126/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977

No.	NOBRE Y APELLIDO	EDAD	PROFESION Y DOMICILIO	OBSERVACIONES
36.	SOUJO Idohou Rock	-	Empleado civil de la SOMACEB Cotonou	Certificado médico No. 128/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
37.	HOUNTONDI Delphin	Nacido en 1939 en Miami	Funcionario de la Circunscripción Médica de Cotonou	Certificado médico No. 129/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
38.	AMOUSSOU Antoine	-	Soldado de 2a. clase Campamento Guézo	Certificado médico No. 133/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
39.	Do CAMPOS Valérien	-	Soldado Campamento Guézo	Certificado médico No. 134/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
40.	AZONHIDE Emmanuel	-	Soldado de la. clase Campamento Guézo, Cotonou	Certificado médico No. 136/SA/DSS/FAP del 17 de febrero de 1977
41.	YAOITCHA Yéhouénu	Nacido hacia 1938	Escultor, vivía en Cotonou	Sin certificado médico
42.	OSSE Omonlara	Nacido hacia 1962 en Sakété	Sin empleo, vivía en Cotonou	Sin certificado médico
43.	THOUSSA Moucadassou	Nacido el 12 de marzo de 1961 en Cotonou	Estudiante, vivía en Cotonou	Sin certificado médico
44.	MEDESSOU Monlèè Jean	Nacido hacia 1943 en Grand-Popo	Maestro en la ex Gendarmería de Porto-Novo	Sin certificado médico
45.	ADOGABGE Sylvain	Nacido hacia 1951 en Grand-Popo	Electromecánico de la SOBETEX, Cotonou	Sin certificado médico
46.	CAPO-CHICHI Cyriaque	Nacido hacia 1949 en Savalou	Mecánico chofer de la Voz de la Revolución (ORTB), Cotonou	Sin certificado médico
47.	BABATOUNDE Mathias	Nacido hacia 1933 en Abomey	Chofer de la BBD, Cotonou	Sin certificado médico

No.	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	PROFESION Y DOMICILIO	OBSERVACIONES
48.	HOUNTCHENOU Jeanne	Nacido el 27 de diciembre de 1957 en Cotè	Criado, vivía en Cadjèhoun, Cotonou	Sin certificado médico
49.	SODO Doboun Tossé	Nacido el 11 de marzo de 1949 en Abomey	Chofer de la SONACEB, Cotonou	Sin certificado médico
50.	ABISSEKAN Lucien	-	Soldado de 2a. clase Campamento Guézo, Cotonou	Sin certificado médico
51.	N'DIAYE Salifou	Nacido el 20 de febrero de 1956.	Militar de las FAP, Cotonou	Sin certificado médico

Adjuntos

40 certificados médicos.

ANEXO 4

RECAPITULACION DE LAS PERDIDAS SUFRIDAS POR LA  
REPUBLICA POPULAR DE BENIN COMO CONSECUENCIA DE  
LA AGRESION DEL DOMINGO 16 DE ENERO DE 1977

1.	Daños materiales a los edificios:	225 544 625 F. CFA
2.	Daños ocasionados a los materiales de las Fuerzas Nacionales de Seguridad:	596 045 000 F. CFA
3.	Daños a las personas:	112 000 000 F. CFA
4.	Pérdidas de la producción agrícola:	4 563 928 000 F. CFA
5.	Pérdidas de la S.B.E.E.:	312 000 000 F. CFA
6.	Pérdidas de la Aeronáutica Civil, de la Oficina Nacional de Turismo, de la Hotelería y gastos imprevistos efectuados por la Tesorería:	117 825 642 F. CFA
7.	Pérdidas de la OBECI:	11 317 740 F. CFA
8.	Pérdidas de los servicios públicos:	953 406 720 F. CFA
9.	Gastos de seguridad:	102 621 143 F. CFA
		<hr/>
	TOTAL . . . . .	6 994 688 870 F. CFA

-----